



Gobierno de
Ocotlán
de Morelos
2025 • 2027

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/MOM/068/001/2026

ACTA DE FALLO



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. Ocotlán
de Morelos

Dpto. Ocotlán, Oax.

31/01/2025-31/12/2027

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/MOM/068/001/2026**, relativo a la OBRA (ETAPA): **CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ CON CLAVE: 20DPR3174V, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLAN DE MORELOS, MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS**, ubicada en la LOCALIDAD: **001 – OCOTLÁN DE MORELOS, MUNICIPIO: 068 – OCOTLÁN DE MORELOS, REGIÓN: 008 – VALLES CENTRALES, ESTADO: 20 OAXACA.**

En la Localidad de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 29 de junio de 2026, se reunieron en la Regiduría de obras del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, ubicada en Palacio Municipal SN, Col. Centro, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, C.P. 71510; los licitantes, personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta; presiden el acto el **C. DARÍO ANTONIO MERAZ CONCHA** Presidente Municipal, **C. INDALECIO OMAR LÓPEZ LUIS**, Regidor de Hacienda y Obras y la **C. ANA JUDITH SAN JUAN VÁSQUEZ** Síndica Hacendaria, en representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, nos acompaña la **C. ELDA YOMARA CRUZ DÍAZ** Contralora Municipal.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas y de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, que fueron establecidos en las bases de la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ejecución de los trabajos, se da a conocer a los presentes el fallo inapelable, por lo que se declara como licitante ganador de la presente licitación a la empresa: **EDIFICACIONES UG S.A. DE C.V.** la cual presentó un monto total de **\$845,764.32 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.)** con I.V.A, incluido, por lo tanto, se le adjudica el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LPE/MOM/068/001/2026.**

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **EDIFICACIONES UG S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día **29 de junio de 2026** de 16:00 - 18:00 Hrs. en la Regiduría de obras del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, ubicada en Palacio Municipal SN, Col. Centro, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, C.P. 71510, En donde conforme al artículo 37 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, deberá entregar la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el primer párrafo del artículo 47 de la LOPSREO, pero invariablemente antes



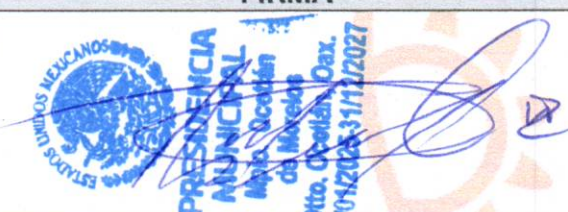
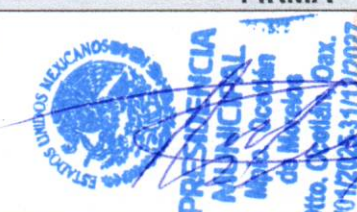
ACTA DE FALLO

de la firma del contrato; los trabajos tendrán un plazo de ejecución de 60 días naturales, comprendido del 01 de julio de 2026 al 29 de agosto de 2026.

• Nota: Para las propuestas que fueron desechadas en cualquier etapa del procedimiento de licitación, (apertura técnica, apertura económica o fallo) la empresa o persona física deberá solicitar la devolución de su propuesta mediante un oficio, formato libre, con copia de la Identificación oficial vigente (INE) de la persona que recogerá la propuesta y del administrador único, transcurridos 10 días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. El plazo máximo para solicitarlo será de 90 días naturales.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, se cierra el presente acto a las 09:30 Hrs, de su inicio, se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, indicándoles que se entregará copia de la presente, y estará disponible en las oficinas de la convocante durante un período de 5 (cinco) días hábiles.

POR EL H AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. DARÍO ANTONIO MERAZ CONCHA PRESIDENTE MUNICIPAL	 
C. ANA JUDITH SAN JUAN VÁSQUEZ SÍNDICA HACENDARIA	 
C. INDALECIO OMAR LÓPEZ LUIS REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS	 



ACTA DE FALLO

POR LOS INVITADOS

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
C. ELDA YOMARA CRUZ DÍAZ CONTRALORÍA MUNICIPAL	
SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PUBLICA.	NO SE PRESENTÓ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Ocotlán de Morelos
Dpto. Ocotlán, Oax.
31/01/2025-31/12/2027

POR LOS LICITANTES

PERSONA MORAL / PERSONA FISICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO MM MARTINEZ INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. LESLIE GUADALUPE REYES REYES	
EDIFICACIONES UG S.A. DE C.V.	C. EDGAR ULISES AVENDAÑO MARTÍNEZ	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA HACENDARIA MUNICIPAL
Mpio. Ocotlán de Morelos
Dpto. Ocotlán, Oax.
25/04/2026-31/12/2027

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inciso I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias.

Y a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por la convocante para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de la convocatoria de esta licitación.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRAS
Mpio. Ocotlán de Morelos
Dpto. Ocotlán, Oax.
25/04/2026-31/12/2027



ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/MOM/068/001/2026**, relativo a la OBRA (ETAPA): **CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ CON CLAVE: 20DPR3174V, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLAN DE MORELOS, MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS**, ubicada en la LOCALIDAD: **001 – OCOTLÁN DE MORELOS, MUNICIPIO: 068 – OCOTLÁN DE MORELOS, REGIÓN: 008 – VALLES CENTRALES, ESTADO: 20 OAXACA.**

En la Localidad de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 29 de junio de 2026, se reunieron en la Regiduría de obras del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, ubicada en Palacio Municipal SN, Col. Centro, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, C.P. 71510; los licitantes, personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta; presiden el acto el **C. DARÍO ANTONIO MERAZ CONCHA** Presidente Municipal, **C. INDALECIO OMAR LÓPEZ LUIS**, Regidor de Hacienda y Obras y la **C. ANA JUDITH SAN JUAN VÁSQUEZ** Síndica Hacendaria, en representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, nos acompaña la **C. ELDA YOMARA CRUZ DÍAZ** Contralora Municipal.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas y de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, que fueron establecidos en las bases de la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ejecución de los trabajos, se da a conocer a los presentes el fallo inapelable, por lo que se declara como licitante ganador de la presente licitación a la empresa: **EDIFICACIONES UG S.A. DE C.V.** la cual presentó un monto total de **\$845,764.32 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.)** con I.V.A, incluido, por lo tanto, se le adjudica el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LPE/MOM/068/001/2026.**

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **EDIFICACIONES UG S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día **29 de junio de 2026** de 16:00 - 18:00 Hrs. en la Regiduría de obras del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, ubicada en Palacio Municipal SN, Col. Centro, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, C.P. 71510, En donde conforme al artículo 37 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, deberá entregar la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el primer párrafo del artículo 47 de la LOPSREO, pero invariablemente antes



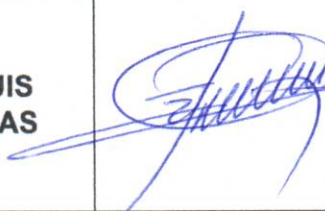
ACTA DE FALLO

de la firma del contrato; los trabajos tendrán un plazo de ejecución de 60 días naturales, comprendido del 01 de julio de 2026 al 29 de agosto de 2026.

• Nota: Para las propuestas que fueron desechadas en cualquier etapa del procedimiento de licitación, (apertura técnica, apertura económica o fallo) la empresa o persona física deberá solicitar la devolución de su propuesta mediante un oficio, formato libre, con copia de la Identificación oficial vigente (INE) de la persona que recogerá la propuesta y del administrador único, transcurridos 10 días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. El plazo máximo para solicitarlo será de 90 días naturales.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, se cierra el presente acto a las 09:30 Hrs, de su inicio, se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, indicándoles que se entregará copia de la presente, y estará disponible en las oficinas de la convocante durante un período de 5 (cinco) días hábiles.

POR EL H AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. DARÍO ANTONIO MERAZ CONCHA PRESIDENTE MUNICIPAL	 
C. ANA JUDITH SAN JUAN VÁSQUEZ SÍNDICA HACENDARIA	 
C. INDALECIO OMAR LÓPEZ LUIS REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS	 



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Ocotlán
de Morelos
Ocotlán, Oax.
25/04/2026-31/12/2027

ACTA DE FALLO

POR LOS INVITADOS

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
C. ELDA YOMARA CRUZ DÍAZ CONTRALORÍA MUNICIPAL	
SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.	NO SE PRESENTÓ

POR LOS LICITANTES

PERSONA MORAL / PERSONA FÍSICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO MM MARTINEZ INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. LESLIE GUADALUPE REYES REYES	
EDIFICACIONES UG S.A. DE C.V.	C. EDGAR ULISES AVENDAÑO MARTÍNEZ	



**SINDICATURA
HACENDARIA
MUNICIPAL**
Mpio. Ocotlán de
Morelos
Ocotlán, Oax.
25/04/2026-31/12/2027



**SECRETARÍA DE
HACIENDA Y OBRAS**
Mpio. Ocotlán de
Morelos,
Ocotlán, Oax.
25/04/2026-31/12/2027

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inciso I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias.

Y a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por la convocante para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de la convocatoria de esta licitación.